



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 05 de Enero de 2022

Tomo I

Número 02 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN IEQROO/CG/R-034-2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DERIVADO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTORORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL FUERZA POR MÉXICO. . -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE CREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PUERTO AVENTURAS, COMO ÓRGANO DESCENTRALIZADO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. . -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESCUENTOS AL IMPUESTO PRE-DIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. . -----PÁGINA.-15

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. . -----PÁGINA.-21

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE TENDRÁ POR OBJETO LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. . -----PÁGINA.-39

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RESPECTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCE-DEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. . -----PÁGINA.-47

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, RESPECTO AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PÁGINA 88, EN LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL INCISO A) ARTÍCULO 21 **DICE:**

1. Vehículo nuevos adquiridos en el mes de diciembre de 2021 o en el 2021, que no se encuentren registrados en ningún padrón vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de su fecha de facturación.
2. ...
3. Vehículos usados que se matriculen en el Estado durante el ejercicio fiscal 2021, siempre y cuando no tengan adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o el Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular o cualquiera de sus denominaciones en otras entidades federativas, a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

DEBE DECIR:

1. Vehículo nuevos adquiridos en el mes de diciembre de 2021 o en el 2022, que no se encuentren registrados en ningún padrón vehicular y se den de alta en el Registro Estatal Vehicular en Quintana Roo, dentro de los treinta días naturales contados a partir de su fecha de facturación.
2. ...
3. Vehículos usados que se matriculen en el Estado durante el ejercicio fiscal 2022, siempre y cuando no tengan adeudos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos o el Impuesto Sobre Uso o Tenencia Vehicular o cualquiera de sus denominaciones en otras entidades federativas, a la entrada en vigor del presente Acuerdo.